RESOLUCIÓN D Nº 931 /2018

"POR LA CUAL SE CANCELA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA FIUNA" – ID Nº 346790

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de Noviembre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018, con ID Nº 346790 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA FIUNA" – ID Nº 346790 y la Resolución D. Nº 028/2018 de fecha 25 de enero de 2018, "Por la cual se aprueba el PAC provisorio de la FIUNA del Ejercicio Fiscal del año 2018".

La Resolución CD Nº 1324/2017/001 del Consejo Directivo de fecha 19 de junio de 2017, por la cual se aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018

La Resolución D Nº 170/2018 "Por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 Contratación de Servicios de Guardias de Seguridad para la FIUNA ID 346790 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones".

El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución D Nº 301/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, indicándose que el mismo está conformada por: Abg. Juan Fernández, Lic. Flora Enrique y el Sr. Rafael Correa.

La Ley Nº 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" y su decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los antecedentes fundamenta:

Que, se presentó sobre de oferta, 1 (una) empresa según Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2018 de fecha 11 de mayo de 2018.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las Especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, del estudio comparativo de la oferta, según Acta de Evaluación Nº 38/2018 de fecha 15/10/18, resulta conveniente cancelar la presente Licitación por Concurso de Ofertas, atendiendo a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051 *"las convocantes podrán cancelar una licitación... De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras..."* teniendo en cuenta la extinción de necesidad debido a que la convocante realizara llamados externos para contratación de personal de guardia de seguridad para la FUINA.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 931 /2018

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) CANCELAR el Llamado a LITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA FIUNA" – ID 346790.

Art.2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py